



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Davivienda
Demandado	Rita Matilde Tovar de Carvajal y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 1996 15803 00
Asunto	Auto de trámite

Por secretaría se expedirá oficio dirigido a la Jurisdicción Coactiva, Juzgado Séptimo, para cancelar la medida de embargo de remanentes informado a dicha dependencia mediante oficio No. 310 del 6 de marzo de 1997.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cfa914f4d11819190dfd19a1eb79025536c3dcd3dbaed34b86eefccde14ead**

Documento generado en 14/12/2022 03:14:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**